

RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

O4668

CDMX SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDIA DE XOCHMILCO

MOMBRE Sance 9

10 526 for xochmilco

SUJETO OBLIGADO ALCALDÍA XOCHIMILCO

HAD DESTINA

THE STATE

EXPEDIENTE: RR.IP.0341/2019

INFODF/DAJ/SCR/ 332 /2019

Ciudad de México, a

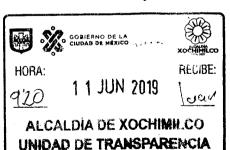
1 0 1111 7619

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ ALCALDE EN XOCHIMILCO PRESENTE

Hago referencia al acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión citado al rubro, en el cual se determinó que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, no atendió en su totalidad lo ordenado en la resolución emitida por este Órgano Garante, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a Usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.



ATENTA NEEDOTE

LCDA. YESSICA RALOMA BÁEZ BENÍTEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS se le informeción Prietica
dón de Datos Personalos
esel Detrote Fodoral
SECRETARÍA
TÉCNICA

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

SMA/JLCPR

RECIBIOO